CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, noviembre 15 de 2022.- En la fecha informo a la señora juez, que se ha allegado al proceso, informe de valoración de apoyos rendido por la Personería Municipal de esta ciudad, conforme lo previsto en el art. 11 y 33, en concordancia con el numeral 3º del art. 38 de la ley 1996 de 2019. Sírvase proveer.

La Secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA

AUTO Nro. 2099

Radicado: 19-001-31-10-002-2021-00078-00
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante: Luz Mery Avirama Villaquiran
T/ar Acto Jco: Laura Fabiana Vásquez Avirama

Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho,

DISPONE:

CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos, rendido por la profesional DELCY ORTEGA NARVAEZ, Abogada Asesora en DDHH, de la PERSONERIA DE POPAYAN,[1] en relación con la señora LAURA FABIANA VASQUEZ AVIRAMA c.c. No. 1061806484, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, para los fines del artículo No. 38 No. 6º de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 202 del día 16/11/2022.

Ma. DEL SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña

[1] Consecutivo #31-32

p/Claudia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f9e693c321bfae514702d3c7008a22b407ad0db395e71c4c2cd7de0149a349**

Documento generado en 15/11/2022 08:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica